

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 19-2021. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número dieciocho- dos mil veintiuno de la Junta Administrativa del Registro
3 Nacional, la cual en atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra
4 de manera virtual mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office
5 365 para videoconferencias, debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada
6 a las dieciséis horas treinta y ocho minutos del dos de setiembre del dos mil
7 veintiuno. En el acto, se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión, y se
8 acredita que se han conectado a la plataforma digital **CINCO MIEMBROS**
9 **PROPIETARIOS Y UN MIEMBRO SUPLENTE:** Jonathan Bonilla Córdoba,
10 representante de la Procuraduría General de la República, Adriana Ibarra Vargas,
11 representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, Ana Grettel Coto Orozco,
12 representante del Colegio de Abogados y Abogadas, Andreína Vincenzi Guilá,
13 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, Evelyn Aguilar Sandí,
14 miembro suplente representante de la Dirección Nacional de Notariado y el señor
15 Sergio Navas Alvarado, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio, que se
16 conectará en el momento que se indique en la presente acta. Con ausencia
17 justificada de la señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz y del señor
18 Gastón Ullet Martínez. Se conectan también, la señora Fabiola Varela Mata, y el
19 señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden directora y subdirector general
20 del Registro Nacional; así como Vanessa González Ramírez, personal auxiliar de la
21 Secretaría de Junta Administrativa. Previo a iniciar la sesión, el señor Jonathan
22 Bonilla Córdoba, en su calidad de Secretario del Órgano Colegiado, procede a
23 comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia de una
24 comunicación eficaz entre todos los participantes, da la bienvenida e indica que ante
25 la ausencia justificada de la señora Fiorella Salazar Rojas, es necesario elegir un
26 presidente o presidenta AD HOC, por lo que los miembros presentes determinan
27 por unanimidad, nombrar a la señora Andreina Vincenzi Guilá, para que ostente el
28 cargo de presidenta Ad Hoc durante la presente sesión. La señora Vincenzi Guilá
29 acepta el cargo conferido. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**
30 **UNANIMIDAD:** -----

Nota: En folios 209 vuelto en línea 2, léase correctamente sesión ordinaria número diecinueve.

1 **J282-2021. 1-)** Nombrar a la señora Andreina Vincenzi Guilá, para que ostente el
2 cargo de presidenta AD HOC, durante la presente sesión, la señora Vincenzi Guilá
3 acepta el cargo conferido. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

4 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

5 **INCISO A-).** La señora presidenta hace lectura del contenido del orden del día. Sin
6 comentarios de los señores miembros, se somete a votación y obtiene cinco votos
7 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

8 **J283-2021. 1-)** Aprobar incólume el orden del día propuesto. **2-)** Autorizar el acceso
9 a la sesión virtual de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de
10 manera verbal las interrogantes que surja con respecto a los temas de la agenda,
11 en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así
12 como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-) ACUERDO FIRME POR**
13 **UNANIMIDAD. -----**

14 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----**

15 **INCISO A-).** La señora presidenta, somete a discusión y aprobación el acta: N°18-
16 2021, correspondiente a la sesión ordinaria del diecinueve de agosto del dos mil
17 veintiuno. Sin comentarios al respecto, la señora presidenta, se aprueba con cinco
18 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

19 **J284-2021. 1-)** Aprobar incólume el acta N°18-2021, correspondiente a la sesión
20 ordinaria del diecinueve de agosto del dos mil veintiuno. **2-) ACUERDO FIRME POR**
21 **UNANIMIDAD. -----**

22 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. -----**

23 **INCISO A-).** Se conoce el oficio a DAD-PRV-0761-2021 de fecha 20 de agosto de
24 2021, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, jefe del Departamento de
25 Proveeduría, mediante el cual solicita se autorice el inicio de una licitación pública
26 para la contratación de "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL REGISTRO NACIONAL",
27 por un monto estimado de ₡80.335.499,61 (ochenta millones trescientos treinta y
28 cinco mil cuatrocientos noventa y nueve colones con sesenta y un céntimos)
29 anuales, por un plazo de un año con opción de tres prórrogas. Al ser las dieciséis
30 horas con cuarenta y cuatro minutos se incorpora a la reunión la funcionaria Hazel

1 Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, quien indica, que este asunto se trata del inicio
2 de la licitación pública para la contratación de servicios médicos para el Registro
3 Nacional, por un monto estimado de ₡80.335.499,61 (ochenta millones trescientos
4 treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve colones con sesenta y un
5 céntimos) anuales, por un plazo de un año con opción de tres prórrogas, bajo la
6 modalidad de médico de empresa. Sin comentarios al respecto, la señora presidenta
7 somete a votación y obtiene cinco votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

8 **ACUERDA.** -----

9 **J285-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio a DAD-PRV-0761-2021 de fecha 20 de
10 agosto de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, jefe del Departamento
11 de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada por el
12 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la Dirección
13 Administrativa, mediante solicitud registrada en el Sistema Integrado de Compras
14 Públicas (SICOP), con número 0062021000600003, el inicio de una licitación
15 pública de conformidad con el Artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y
16 artículo 91 de su Reglamento, para la contratación de “SERVICIOS MÉDICOS
17 PARA EL REGISTRO NACIONAL”, por un monto estimado de ₡80.335.499,61
18 (ochenta millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve
19 colones con sesenta y un céntimos) anuales, por un plazo de un año con opción de
20 tres prórrogas. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que
21 eventualmente se llegue a perfeccionar a los señores Giovanni Fonseca Salas,
22 cédula 1-0990-0840, correo electrónico gfonseca@rnp.go.cr, Juan Pablo Rojas
23 Guzmán, cédula 1-1325-0558, correo electrónico jprojas@rnp.go.cr. Además,
24 nombrar como suplente a la Sra. Cindy Sáenz Fernández, cédula 1-1301-0352,
25 correo electrónico csaenzf@rnp.go.cr. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

26 **INCISO B-).** Se conoce el DAD-PRV-0800-2021 de fecha 27 de agosto de 2021,
27 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual
28 solicita autorización para iniciar una licitación abreviada, para el “SERVICIO DE
29 FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL Y SUS
30 SEDES REGIONALES”, con un costo estimado de ₡25.736.287,44 (veinticinco

1 millones setecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y siete colones con
2 cuarenta y cuatro céntimos) anuales, y opción de tres prórrogas. Manifiesta la
3 señora proveedora que, este es el inicio de una licitación abreviada, para el
4 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO
5 NACIONAL Y SUS SEDES REGIONALES", con un costo estimado de
6 ₡25.736.287,44 (veinticinco millones setecientos treinta y seis mil doscientos
7 ochenta y siete colones con cuarenta y cuatro céntimos) anuales, contempla tres
8 prórrogas. La finalidad de esta contratación es contar con instalaciones libres de
9 plagas que puedan llegar afectar la salud de funcionarios y usuarios y por
10 consiguiente sin dañar el medio ambiente ni otro activo de la Institución". No
11 existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta somete a
12 votación y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

13 **ACUERDA:** -----
14 **J286-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0800-2021 de fecha 27 de
15 agosto de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-
16) Autorizar con sustento en la solicitud efectuada por el Departamento de
17 Infraestructura Física de la Dirección Administrativa, mediante solicitud registrada
18 en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con número
19 0062021000700026, el inicio de una licitación abreviada de conformidad con el
20 Artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 97 de su Reglamento,
21 para el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL
22 REGISTRO NACIONAL Y SUS SEDES REGIONALES", con un costo estimado de
23 ₡25.736.287,44 (veinticinco millones setecientos treinta y seis mil doscientos
24 ochenta y siete colones con cuarenta y cuatro céntimos) anuales, y opción de tres
25 prórrogas. 3-) Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se
26 llegue a perfeccionar al Departamento de Infraestructura Física, habiéndose
27 designado como administrador del contrato al Sr. Juan Mata Arrieta, con cédula de
28 identidad N.º 0303420659, correo electrónico jmata@rnp.go.cr. 4-) **ACUERDO**
29 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

30 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0763-2021 de fecha 20 de agosto de

2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000018-0005900001 denominada LICENCIAMIENTO DE ARANDA, a favor de la Empresa COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación de 100%. El contrato es por dos años, con opción de una prórroga por igual plazo, por un monto por los dos años de \$78.146,75 (setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis dólares con setenta y cinco centavos-IVA incluido), y con pagos anuales de \$39.073,38 (treinta y nueve mil setenta y tres dólares con treinta y ocho centavos-IVA incluido). -----

Nota: Al ser las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos se conecta a la sesión el señor Sergio Navas Alvarado, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. Seguidamente la señora Hazel Ruíz indica que en la licitación se presentó un único oferente: COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA. Para esta licitación el sistema de calificación de ofertas estuvo integrado únicamente por el factor precio, por lo que al aplicarlo a la única participante obtuvo una calificación del 100%. La señora Andreína Vincenzi Guilá indica que observó que la certificación de cuotas está firmada digitalmente, por lo que podría no ser válida, en el tanto no está autorizado que los notarios públicos certifiquen digitalmente documentos, concediéndole la palabra a la directiva Evelyn Aguilar Sandí, como representante de la Dirección Nacional de Notariado para que se refiera al respecto, indicando la señora Aguilar Sandí que en efecto no hay regulación expresa al respecto, no obstante hay pluralidad de criterios en cuanto a que la Ley de Certificaciones Digitales, equipara todos los documentos firmados digitalmente como válidos, por lo que no tendría objeción con que la certificación esté firmada digitalmente. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J287-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0763-2021 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. **2-**

) Autorizar con sustento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Servicio al Usuario de TI de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, así como el descuento aplicado por la oferente, la adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000018-0005900001 denominada LICENCIAMIENTO DE ARANDA a favor de la oferta presentada por la Empresa COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación de 100%. La contratación será por el plazo de dos años, con opción de una prórroga por igual plazo, por un monto por los dos años de \$78.146,75 (setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis dólares con setenta y cinco centavos-IVA incluido), y con pagos anuales de \$39.073,38 (treinta y nueve mil setenta y tres dólares con treinta y ocho centavos-IVA incluido). Desglosado de la siguiente forma: Actualización de licencias de Aranda Client Management Suite y Soporte (Aranda Asset Management). Cantidad 1470, precio total ofertado por dos años con IVA incluido \$ 39.866.40. Actualización de licencia de CMDB Enterprise de acceso concurrente y Soporte, cantidad 1, precio total ofertado por dos años con IVA incluido \$ 4.293.34. Actualización de licencias de Aranda Service Desk de acceso concurrente y Soporte, cantidad 25, precio total ofertado por dos años con IVA incluido \$ 33.987.01. Actualización de licencia Aranda Query Manager de acceso concurrente y Soporte. Cantidad 1. Actualización de licencia Aranda Software Metrix de acceso concurrente y Soporte. Cantidad 1. Actualización de licencia Aranda Self Service de acceso concurrente y Soporte. Cantidad 1. Para un Total anual con IVA incluido de \$ 39.073.38 y un precio total ofertado (por 2 años)-IVA incluido de \$ 78.146.75. 3-)

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

INCISO D-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0798-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000020-0005900001 denominada MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PERSONAS JURÍDICAS, a favor de la

1 Empresa GB SYS SOCIEDAD ANÓNIMA, único oferente participante, el cual se
2 encuentra legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido una
3 calificación de 100%, por un máximo de 2100 horas anuales, con un precio por hora
4 de \$31,064 (treinta y un dólares con cero sesenta y cuatro centavos-IVA incluido),
5 para un monto máximo anual de \$65.233,77 (sesenta y cinco mil doscientos treinta
6 y tres dólares con setenta y siete centavos-IVA incluido) y un plazo de un año con
7 opción de tres prórrogas. Indica la señora Ruiz Morales que este asunto se trata de
8 la contratación de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PERSONAS JURÍDICAS.
9 En la licitación se presentó un único oferente: GB SYS SOCIEDAD ANONIMA, el
10 sistema de calificación de ofertas estuvo integrado por siete factores y al aplicarlo a
11 la única participante se obtienen los siguientes resultados: Experiencia adicional de
12 la oferente en las herramientas solicitadas en admisibilidad: 10 puntos. Experiencia
13 adicional del profesional titular indicado en la oferta: 6 puntos. Experiencia adicional
14 del profesional suplente indicado en la oferta: 6 puntos. Certificaciones en Java del
15 profesional suplente indicado en la oferta: 4 puntos. Experiencia de la oferente en
16 el desarrollo o mantenimiento en Sistemas del Registro Nacional: 6 puntos. Precio
17 por hora: 64 puntos. Obteniendo el único participante el puntaje máximo en todos
18 los rubros para un total del 100%. Por lo que se recomienda la adjudicación de la
19 Licitación Abreviada 2021LA-000020-0005900001 denominada MANTENIMIENTO
20 DEL SISTEMA DE PERSONAS JURÍDICAS, a favor de la oferta presentada por la
21 Empresa GB SYS SOCIEDAD ANONIMA. No existiendo preguntas ni comentarios
22 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
23 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
24 **J288-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0798-2021 de fecha 27 de
25 agosto de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. **2-)**
26 **)** Autorizar con sustento en la calificación legal, la calificación financiera y la
27 calificación y recomendación emitida por el Departamento de Desarrollo de
28 Soluciones de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y
29 fiscalizador de la contratación, la adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-
30 000020-0005900001 denominada MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE

PERSONAS JURÍDICAS, a favor de la oferta presentada por la Empresa GB SYS SOCIEDAD ANONIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación de 100%. Por un máximo de 2100 horas anuales, con un precio por hora de \$31,064 (treinta y un dólares con cero sesenta y cuatro centavos-IVA incluido), para un monto máximo anual de \$65.233,77 (sesenta y cinco mil doscientos treinta y tres dólares con setenta y siete centavos-IVA incluido). Por un plazo de un año con opción de tres prórrogas. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

INCISO E-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0716-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000002-0005900001 denominada SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presenta por el CONSORCIO LIMPIEZA- MANAGEMENT (integrado por las empresas VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA y VMA MANAGEMENT FACILITIES SOCIEDAD ANONIMA), por encontrarse legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor calificación con un 100%) y por un monto total anual de ₡465.805.135,86 (cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos cinco mil ciento treinta y cinco colones con ochenta y seis céntimos-IVA incluido). La señora Ruiz Morales indica que se trata de la contratación de los SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL. En la licitación se presentaron cinco oferentes: CONSORCIO LIMPIEZA – MANAGEMENT, CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD, DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA., COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA SOCIEDAD ANONIMA, EULEN DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA. Para esta licitación el sistema de calificación de ofertas estuvo integrado 85 por el factor precio, experiencia adicional 5% y buenas prácticas de responsabilidad social 10%; la oferta que obtiene la mayor

1 calificación es el consorcio LIMPIEZA– MANAGEMENT (integrado por las empresas
2 VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA y VMA
3 MANAGEMENT FACILITIES SOCIEDAD ANONIMA), la cual al requerírsele la
4 certificación de cuotas y acciones se detectó que en ambos casos se tenía un mismo
5 propietario de las acciones, por lo que se procedió a prevenirle para que justifique
6 la razón por la cual la oferta se presentó en consorcio. La oferente contestó
7 manifestando que la oferta se presentó en consorcio para unir y cumplir requisitos,
8 ya que por sí solas ninguna de las dos podría cumplir con los requerimientos del
9 cartel. De acuerdo con el criterio legal que se adjunta al oficio en discusión, se
10 consideró que el consorcio está constituido conforme a derecho, por lo que la oferta
11 continuó en el concurso y siendo la de mayor calificación se recomienda la
12 adjudicación. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la
13 señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

14 **ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

15 **J289-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0716-2021 de fecha 12 de
16 agosto de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. 2-
17) Autorizar con sustento en la calificación legal, la calificación financiera, la
18 calificación y recomendación emitida por el Departamento de Servicios Generales
19 de la Dirección Administrativa, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de
20 la contratación, los resultados del sistema de calificación de ofertas, la adjudicación
21 de la Licitación Pública 2021LN-000002-0005900001 denominada SERVICIOS DE
22 ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL, a
23 favor de la oferta presentada por el CONSORCIO LIMPIEZA– MANAGEMENT
24 (integrado por las empresas VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA
25 SOCIEDAD ANONIMA y VMA MANAGEMENT FACILITIES SOCIEDAD
26 ANONIMA), por encontrarse legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo
27 obtenido la mayor calificación con un 100%). Por un monto total anual de
28 ₡465.805.135,86 (cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos cinco mil
29 ciento treinta y cinco colones con ochenta y seis céntimos-IVA incluido),
30 desglosados de la siguiente forma: Un monto mensual de ₡38.738.400,00 (treinta y

ocho millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos colones) por concepto de servicio mensual en oficinas centrales y sedes regionales. Un monto máximo anual de ₡944.336,19 (novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis colones con diecinueve céntimos), correspondiente a 200 horas anuales para atender eventos fortuitos o fuera de horario, así como emergencias, con un precio por hora de ₡4.721,68 (cuatro mil setecientos veintiún colones con sesenta y ocho céntimos). Por un plazo de un año con opción de tres prórrogas. **3-) ACUERDO FIRME POR**

UNANIMIDAD. -----

INCISO F-). Se conoce oficio DAD-PRV-0762-2021 de fecha 20 de agosto de 2021 suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita se autorice la suscripción de la primera de dos prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de SERVICIO DE APOYO A LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, originado en la Licitación Abreviada 2020LA-000010- 0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 15 de octubre de 2021, por un máximo anual de 1146 horas, a razón de \$80.23 (ochenta dólares con veintitrés centavos-IVA incluido) por hora, para un máximo anual de \$91.943.58 (noventa y un mil novecientos cuarenta y tres dólares con cincuenta y ocho centavos-IVA incluido). La señora Hazel Ruiz Morales, manifiesta que lo que se solicita es la autorización de la PRIMERA de dos prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de SERVICIO DE APOYO A LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, originado en la Licitación Abreviada 2020LA-000010-0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 15 de octubre de 2021, por un máximo anual de 1146 horas, a razón de \$80.23 (ochenta dólares con veintitrés centavos-IVA incluido) por hora, para un máximo anual de \$91.943.58 (noventa y un mil novecientos cuarenta y tres dólares con cincuenta y ocho centavos-IVA incluido). No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

1 **J290-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0718-2021 de fecha 12 de
2 agosto de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-
3) Autorizar con sustento en la solicitud efectuada por la Dirección de Informática,
4 registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
5 1352021001200016 la PRIMERA de dos prórrogas en el contrato suscrito con la
6 Empresa DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de
7 SERVICIO DE APOYO A LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA
8 INFORMACIÓN, originado en la Licitación Abreviada 2020LA-000010-0005900001;
9 por un plazo de un año contado a partir del 15 de octubre de 2021, por un máximo
10 anual de 1146 horas, a razón de \$80.23 (ochenta dólares con veintitrés centavos-
11 IVA incluido) por hora, para un máximo anual de \$91.943.58 (noventa y un mil
12 novecientos cuarenta y tres dólares con cincuenta y ocho centavos-IVA incluido).

13 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

14 **INCISO G-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0799-2021 de fecha 20 de agosto de 2021
15 suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría,
16 mediante el cual solicita se autorice la suscripción de la tercera de tres prórrogas en
17 el contrato suscrito con la Empresa EQUIPOS E INSTALACIONES
18 ELECTROMECHANICAS EQUILSA LIMITADA, originado en la Licitación Abreviada
19 2018LA-000022-0005900001; por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
20 CORRECTIVO (CON PARTES) DE LOS SISTEMAS DE SUPRESIÓN Y
21 DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS DEL REGISTRO NACIONAL. La señora
22 Hazel Ruiz Morales, manifiesta que es la tercera y última de las prórrogas de
23 contrato suscrito con la Empresa EQUIPOS E INSTALACIONES
24 ELECTROMECHANICAS EQUILSA LIMITADA, por un plazo de un año a partir del
25 03 de enero de 2022. Con un precio mensual de ¢3.570.800,00 (tres millones
26 quinientos setenta mil ochocientos colones-IVA incluido) para un total de
27 ¢42.849.600,00 (cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil
28 seiscientos colones-IVA incluido) anuales. No existiendo preguntas ni comentarios
29 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
30 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

1 **J291-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0799-2021 de fecha 20 de
2 agosto de 2021 suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, jefe del Departamento
3 de Proveeduría. **2-)** Autorizar la TERCERA de tres prórrogas en el contrato suscrito
4 con la Empresa EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EQUILSA
5 LIMITADA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
6 (CON PARTES) DE LOS SISTEMAS DE SUPRESIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA
7 DE INCENDIOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada
8 2018LA-000022-0005900001; bajo las siguientes condiciones: Por un plazo de un
9 año a partir del 03 de enero de 2022. Por un precio mensual de ¢3.570.800,00 (tres
10 millones quinientos setenta mil ochocientos colones-IVA incluido) para un total de
11 ¢42.849.600,00 (cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil
12 seiscientos colones-IVA incluido) anuales. **3-) ACUERDO FIRME POR**
13 **UNANIMIDAD.** -----

14 **INCISO H-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0801-2021 de fecha 27 de agosto de 2021,
15 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual
16 solicita autorización para proceder con la donación de bienes en desuso de la Junta
17 Administrativa del Registro Nacional, a favor de: Fundación Hogares Crea
18 Internacional de Costa Rica, cédula jurídica: 3-002-216428. La señora Hazel Ruiz
19 Morales manifiesta que se solicita la autorización de donación de bienes en desuso
20 de la Junta Administrativa del Registro Nacional, a favor de: Fundación Hogares
21 Crea Internacional de Costa Rica, cédula jurídica: 3-002-216428 y que estos son los
22 bienes que Fundeco rechazó. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales
23 sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos
24 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

25 **J292-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0801-2021 de fecha 27 de
26 agosto de 2021 suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, jefe del Departamento
27 de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en el Artículo 36 del Reglamento para el
28 Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto
29 Ejecutivo N°40797-H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018, la
30 donación a favor de la Fundación Hogares Crea Internacional de Costa Rica, Cédula

jurídica 3-002-216428, de los bienes propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional que se detallan en el documento denominado "Formulario para disposición de bienes propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional"; así como los suministros para las impresoras que se tengan en existencia y ya no sean utilizados para la institución. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

Al ser las diecisiete horas siete minutos se desconecta de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, la funcionaria Hazel Ruiz Morales. ---

INCISO I-). Se conoce oficio DGL-AJU-0588-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y Priscilla Chambers Catuy, Asesora Jurídica, mediante el cual remiten para su conocimiento y aprobación del proyecto-borrador para responder la gestión y pretensiones planteadas por el licenciado Mariano Castillo Bolaños denominada: "Proceso Prejudicial de adopción de conducta debida en beneficio del administrado. Al ser las diecisiete horas ocho minutos se conecta a la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, la funcionaria Gabriela Carranza Araya indica que este oficio se remitió para conocimiento y aprobación del proyecto-borrador sobre la gestión planteada por el Licenciado Mariano Castillo Bolaños denominada: "Proceso Prejudicial de adopción de conducta debida en beneficio del administrado". El gestionante pretende que mediante esta gestión se revoque el defecto anotado en el documento presentado a ante el Diario Único del Registro Nacional, Tomo: 2021, Asiento: 00457472, consistente en una compraventa de un bien mueble. La solicitud se rechaza por inadmisibles. No existiendo más preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

J293-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-AJU-0588-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y Priscilla Chambers Catuy, Asesora Jurídica.

2-) Aprobar el proyecto-borrador para responder la gestión y pretensiones planteadas por el Licenciado Mariano Castillo Bolaños en documento denominado

1 "Proceso Prejudicial de adopción de conducta debida en beneficio del administrado"
2 y se resuelve rechazar por inadmisibile la gestión planteada por el licenciado
3 Mariano Castillo Bolaños. 3-) Autorizar a la señora presidenta de la Junta
4 Administrativa del Registro Nacional y Ministra de Justicia y Paz, señora Fiorella
5 Salazar Rojas para firmar la respectiva resolución. 4-) **ACUERDO FIRME POR**
6 **UNANIMIDAD.** -----

7 **INCISO J-).** Se conoce Oficio DGL-AJU-0592-2021 de fecha 23 de agosto de 2021,
8 suscrito por los señores Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. del Departamento de
9 Asesoría Jurídica y Mariano Sáenz Rodríguez, Asesor Jurídico, mediante el cual
10 remiten para su conocimiento y aprobación la primera prórroga al "Convenio para la
11 utilización de la plataforma de consulta de morosidad de FODESAF por parte del
12 Registro Nacional. La funcionaria Gabriela Carranza Araya indica que la Junta
13 Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,
14 suscribieron en fecha 18 de octubre del 2016, el "Convenio para la Utilización de la
15 Plataforma de Consulta de Morosidad de FODESAF por parte del Registro
16 Nacional", el cual buscó implementar una solución tecnológica que posibilite a los
17 funcionarios del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional consultar los
18 datos personales de acceso irrestricto y públicos contenidos en la base de datos
19 "FODESAF" a efectos de cumplir con el fin público establecido en el artículo 23 de
20 la Ley N°5662 de fecha 26 de diciembre del año 1964 denominada: Ley de
21 Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. La cláusula décima del convenio de
22 marras estableció la vigencia de éste por un período de cinco años contados a partir
23 de la suscripción, con la posibilidad de ser renovado por dos plazos iguales, si
24 ambas partes lo acuerdan por escrito en cada oportunidad. El Departamento de
25 Asesoría Jurídica del Registro Nacional, mediante oficio DGL-AJU-528 2021 del 22
26 de julio del 2021, solicitó a la señora Yolanda Víquez Alvarado, directora del
27 Registro de Personas Jurídicas, que manifestara el interés de la dependencia a su
28 cargo en prorrogar el "Convenio para la Utilización de la Plataforma de Consulta de
29 Morosidad de FODESAF por parte del Registro Nacional". La directora del Registro
30 de Personas Jurídicas, Yolanda Víquez Alvarado, señaló en el oficio DPJ-463-2021

de fecha 28 de julio del 2021, que resulta de vital importancia para dicho Registro el acceso a la plataforma de consulta de morosidad de FODESAF, para cumplir así con lo dispuesto en el numeral 22 inciso b, de la Ley 5662 denominada: Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, confirmando la necesidad y pertinencia de acordar la prórroga indicada. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

J294-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-AJU-0592-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito por los señores Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y Mariano Sáenz Rodríguez, Asesor Jurídico.

2-) Aprobar la primera prórroga del "Convenio para la utilización de la plataforma de consulta de morosidad de FODESAF por parte del Registro Nacional, por un plazo de 5 años de conformidad con la cláusula décima de dicho convenio.

Manteniéndose incólume las restantes disposiciones. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

INCISO K-). Se conoce oficio DGL-AJU-0602-2021 suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y Jennifer Cárdenas Quesada, Asesora Jurídica, mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación el proyecto – borrador del contrato de confidencialidad de la Licitación Abreviada 2021LA-000007-0005900001, denominada: "Administración preventiva y correctiva de la plataforma Oracle" adjudicada a la empresa ENTRUST CONSULTORES CENTROAMÉRICA S.A. La funcionaria Gabriela Carranza Araya indica que se traslada para conocimiento y aprobación el proyecto-borrador del Contrato de Confidencialidad de la Licitación Abreviada 20211A-000007-0005900001 denominada: "Administración preventiva y correctiva de la plataforma Oracle, adjudicada a la empresa ENTRUST CONSULTORES CENTROAMÉRICA S.A., indicando que la propuesta referida se encuentra ajustada a derecho, en fiel sujeción al bloque de legalidad que rige la materia. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

1 **ACUERDA: -----**

2 **J295-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-AJU-0602-2021 suscrito por las
3 señoras Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y
4 Jennifer Cárdenas Quesada, Asesora Jurídica. **2-)** Aprobar el proyecto – borrador
5 del contrato de confidencialidad de la Licitación Abreviada 2021LA-000007-
6 0005900001, denominada: “Administración preventiva y correctiva de la plataforma
7 Oracle” adjudicada a la empresa ENTRUST CONSULTORES CENTROAMÉRICA
8 S.A. **3-)** Autorizar a la señora presidenta de la Junta Administrativa del Registro
9 Nacional y Ministra de Justicia y Paz, señora Fiorella Salazar Rojas para la respetiva
10 firma del contrato de confidencialidad de la Licitación Abreviada 2021LA-000007-
11 0005900001, denominada: “Administración preventiva y correctiva de la plataforma
12 Oracle” adjudicada a la empresa ENTRUST CONSULTORES CENTROAMÉRICA
13 S.A. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

14 Al ser las diecisiete horas con quince minutos se desconecta de la plataforma de
15 Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, la funcionaria Gabriela
16 Carranza Araya. -----

17 **INCISO L-).** Se conoce oficio DAD-1059-2021 de fecha 20 de agosto de 2021,
18 suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa a.i,
19 mediante el cual remite un informe sobre la información de aspectos generales del
20 Contrato de Recaudación del Arancel del Registro Nacional, suscrito entre la Junta
21 Administrativa del Registro Nacional y el Banco de Costa Rica en fecha 24 de abril
22 del 2019. Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos se conecta a la plataforma
23 de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, la señora Georgina
24 Paniagua Ramírez, Directora Administrativa a.i. indicando que bajo el nuevo
25 contexto de operación financiera del Registro Nacional, de conformidad con la Ley
26 N° 9524, “Ley del Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos
27 Desconcentrados del Gobierno Central”, las limitaciones presupuestarias son de
28 mayor recurrencia para atender necesidades básicas institucionales, lo cual ha
29 afectado al Contrato de Recaudación del Arancel del Registro Nacional, suscrito
30 entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Banco de Costa Rica. En la

etapa de formulación del presupuesto 2021, el presupuesto inicialmente planteado en la subpartida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales fue de ¢1,712,000,000.00 (mil setecientos doce millones de colones 00/100). Este monto se incluyó con base en la estimación preliminar de ingresos para el periodo 2021. Una vez conocido el límite presupuestario para el periodo 2021, se consideró que era necesario disminuir esta subpartida en la suma de ¢500.000.000,00 (quinientos millones de colones 00/100), dando como resultado un presupuesto concreto de ¢1.212.000.000,00 (mil doscientos doce millones de colones 00/100). Por Ley N° 9926 se dio la aprobación definitiva del presupuesto 2021, con la suma de ¢1.015.262.203,00 (mil quince millones doscientos sesenta y dos mil doscientos tres colones 00/100), para la subpartida 1.03.06 de Comisiones por la suma de lo cual representa una segunda disminución por ¢196.737.797.00 (ciento noventa y seis millones setecientos treinta y siete mil setecientos noventa y siete colones 00/100). En síntesis, para el periodo 2021 la subpartida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales fue objeto de una disminución total de ¢696.737.797,00 (seiscientos noventa y seis millones setecientos treinta y siete mil setecientos noventa y siete colones 00/100) en relación con el presupuesto inicialmente planteado. Al respecto una vez se cuente con una propuesta definitiva, se estará presentado al órgano colegiado para su aprobación. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

J296-2021. 1-) Tener por recibido el DAD-1059-2021 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa a.i. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

INCISO M-). Se conoce oficio DAD-FIN-1782-2021 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa a.i. y Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i Departamento de Financiero, mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación la evaluación relacionado con el primer semestre del Fideicomiso de Vivienda de la Junta Administrativa del Registro

Nacional, período 2021. Al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos se conecta a la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i Departamento de Financiero. Quien presenta un resumen del informe del período al 30 de junio 2021, del Fideicomiso de Vivienda de la Junta Administrativa del Registro Nacional, así: ingresos presupuestados: ₡9,153,000.00, ingresos reales: ₡19,860, 199.63. Superávit o déficit de ingresos: ₡10,707,199.63, egresos presupuestados: ₡153,000.00, egreso real: ₡3,406,113.71, superávit de egresos: ₡ 5,746,886.29, superávit o déficit al treinta de junio del dos mil veintiuno: ₡16,454,085.92. Ejecución ingresos y gastos de las siguientes partidas: Intereses y comisiones sin préstamos: Presupuesto definitivo: ₡9,153,000.00, ingreso real: ₡ 7.229,767.50, superávit o déficit: ₡-1.923.232.50, análisis horizontal: 78.99%, análisis vertical: 36.40%. Intereses y comisiones sin inversiones: Ingreso real: ₡1.679.324.00, superávit o déficit: ₡1.679.324.00, análisis horizontal: 0.00%, análisis vertical: 8.46%. Recuperación de Préstamos: Ingreso real: ₡10,951,108.13, superávit o déficit: ₡10,951,108.13. Total: presupuesto definitivo: ₡ 9,153,000.00, Ingreso real: ₡ 19,860,199.63, superávit o déficit: ₡10,707,199.63. Al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos se desconectan de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, las señoras Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa a.i y Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i Departamento de Financiero. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

J297-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-1782-2021 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa a.i. y Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i Departamento de Financiero **2-)** Aprobar la evaluación del primer semestre del Fideicomiso de Vivienda de la Junta Administrativa del Registro Nacional, Periodo 2021. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

INCISO N-). Se conoce oficio DAD-FIN-1887-2021 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i del Departamento

1 Financiero, mediante el cual remite en atención a los oficios 11352 (DFOE-CAP-
2 0485) y 11623 (DFOE-CAP-0495) procede a remitir el Anexo número 1, que es
3 Cuestionario Jerarca debidamente completo, así como el acuerdo firme J273-2021,
4 tomado por la Junta Administrativa mediante el cual se valida y autoriza el envío de
5 la información, por parte de la señora Vanessa González Ramírez, asistente de
6 secretaría de la Junta Administrativa. Se indica que este oficio es únicamente para
7 conocimiento del órgano colegiado. No existiendo preguntas ni comentarios
8 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
9 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**
10 **J298-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-1887-2021 de fecha 20 de**
11 **agosto de 2021, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i**
12 **Departamento. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**
13 **INCISO O-). Se conoce oficio JAD-AIN-171-2021 de fecha 19 de agosto de 2021,**
14 **suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i., mediante el cual**
15 **presenta para conocimiento y aprobación el informe correspondiente a las labores**
16 **efectuadas por la Auditoría Interna durante el primer semestre del período 2021. Al**
17 **ser las diecisiete horas con cuarenta y un minutos se conecta a la plataforma de**
18 **Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, el señor Emerson Machado**
19 **Cruz, indicando que dicho informe corresponde a las labores efectuadas por la**
20 **Auditoría Interna durante el primer semestre del período 2021 y se realiza en**
21 **cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo J296-2018 de la Sesión Ordinaria N°25-**
22 **2018, efectuada por la Junta Administrativa el 5 de julio de 2018, así como lo**
23 **establecido en el artículo 64 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de**
24 **la Auditoría Interna del Registro Nacional; concordante con lo tipificado en el inciso**
25 **g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N°8292. Se explican los**
26 **resultados alcanzados en las diferentes labores efectuadas por la Auditoría Interna**
27 **durante el primer semestre de 2021, tomando en cuenta las acciones llevadas a**
28 **cabo en cuanto a la planificación estratégica, planificación anual, así como la**
29 **atención de estudios o actividades programadas, y otras labores que debieron ser**
30 **atendidas, considerando los tipos de servicios que brinda la Auditoría Interna. En**

el documento se señalan algunos de los principales logros alcanzados; destacando los siguientes: cumplimiento del 100% en la atención de las metas establecidas para los indicadores que conforman el objetivo operativo definido, comunicado a la UDEI para el primer semestre del año en curso. Se obtuvo un cumplimiento promedio equivalente al 106% ($53/50=1.06$ veces) del avance requerido al primer semestre de 2021, de los servicios brindados de auditoría (financiera, operativa y de carácter especial), servicios preventivos (asesorías, advertencias y autorización de libros), así como en el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Externa, además del seguimiento a las disposiciones comunicadas por la Contraloría General de la República (CGR). Se obtuvo una calificación del 97% en la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2020, efectuada en el 2021. Se capacitó a la totalidad del personal que se mantuvo en la Auditoría Interna durante el primer semestre de 2021. De las cinco disposiciones comunicadas por la CGR, en el Informe N° DFOE-PG-IF- 00009-2019 de fecha 5 de julio de 2019, el ente Contralor dio por cumplidas las cuatro (4.4, 4.6, 4.7 y 4.8) que se mantenían en proceso de atención al cierre del período 2020. Al ser las dieciocho horas con cuatro minutos se desconecta de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, el señor Emerson Machado Cruz. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

J299-2021. 1-) Tener por recibido el oficio JAD-AIN-171-2021 de fecha 19 de agosto de 2021, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i. **2-)** Aprobar el informe correspondiente a las labores efectuadas por la Auditoría Interna durante el primer semestre del período 2021. **3-)** **ACUERDO FIRME POR**

UNANIMIDAD. -----

INCISO P-). Se conoce oficio JAD-AIN-173-2021 de fecha 24 de agosto de 2021, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i., mediante el cual solicita una aclaración del acuerdo J251-2021 de la Sesión Ordinaria N°17-2021 del 5 de agosto de 2021 en relación con lo dispuesto en el inciso tres, que indica; “se

1 autoriza al suscrito "(...) para que, en sus ausencias temporales por vacaciones,
2 incapacidad o de cualquier otra naturaleza, realice el nombramiento temporal por
3 sustitución del señor Alexander Monge Chaves en el puesto de auditor interno,
4 previo informe del recargo o sustitución a la Contraloría General de la República",.
5 El señor Jonathan Bonilla Córdoba indica que en horas de la tarde se reunió con la
6 señora Syra Vega Aguilar, del Departamento de Gestión Institucional de Recursos
7 Humanos, para aclarar algunas dudas respecto esta solicitud en relación del
8 acuerdo J251-2021 de la Sesión Ordinaria N°17-2021 del 5 de agosto de 2021 que
9 solicita el señor Cruz Machado, manifestando la señora Vega Aguilar que a quien
10 corresponde hacer la comunicación del nombramiento temporal o sustitución es la
11 jerarca de la institución, es decir, en este caso a la Junta Administrativa. Concluye
12 el señor Bonilla Córdoba que en cuanto al punto uno; se requiere ampliar el acuerdo
13 J251-2021 en el sentido que por una sana práctica es preferible que la comunicación
14 a la CGR del nombramiento temporal o sustitución la realice el Departamento de
15 Gestión Institucional de Recursos Humanos. También indica el señor Bonilla
16 Córdoba que las demás dudas planteados por el señor Auditor Cruz Machado, están
17 claros en el acuerdo J251-2021. Las únicas posibilidades de ausencia que se tiene
18 como funcionario público son vacaciones, incapacidad, permiso con o sin goce de
19 salario o la muerte y en el acuerdo se cubren todas las posibilidades al mencionarse
20 que se puede hacer la sustitución por ausencias por vacaciones, incapacidades o
21 "de cualquier otra naturaleza". En cuanto al punto tres, que dice *"Una vez que se
22 cuente con la respuesta de la Contraloría General de la República, favor indicar si
23 se comunicará el Acuerdo J251-2021, a las instancias internas para su conocimiento
24 y quien efectuaría dicho comunicado"*, dicho acuerdo fue comunicado al
25 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos en su momento,
26 además que, con la ampliación del acuerdo, queda atendida esta duda. La señora
27 Adriana Ibarra Vargas manifiesta que un tema que le preocupa a don Emerson es
28 el asunto de las vacaciones, si puede tomarlas en tractos o por períodos completos
29 y quién debe autorizarlas. La señora directora señora Fabiola Varela Mata,
30 manifiesta que con respecto a las vacaciones recuerda que ya se había tomado un

1 acuerdo al respecto y que se autorizó a la señora presidenta de esta Junta, para
2 firmar las autorizaciones de vacaciones del señor Cruz Machado y en cuanto a la
3 modalidad, le aplican las mismas reglas de cualquier otro funcionario público, en el
4 sentido que no se pueden acumular períodos de vacaciones, entre otras
5 regulaciones que establece el manual respectivo, No existiendo preguntas ni
6 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y
7 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**
8 **J300-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-173-2021 de fecha 24 de agosto
9 de 2021, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i. **2-)**
10 Autorizar al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos para que,
11 en los casos de ausencia temporal por licencias, vacaciones, incapacidad médica
12 de cualquier naturaleza del auditor interno, mismas que deben tramitarse y ajustarse
13 a los establecido en las "Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna del
14 Registro Nacional", aprobadas mediante acuerdo firme J172-2020, tomado por la
15 Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N°.10-2020, para que
16 informe a la Contraloría General de la República el "recargo o sustitución y los datos
17 del funcionario que lo sustituirá. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**
18 **INCISO Q-).** Informe verbal sobre acciones relevantes de la dirección general. La
19 señora directora del Registro Nacional indica que el sábado anterior, como parte de
20 las actividades que se van documentando para continuar con el galardón de la
21 Bandera Azul Ecológica, se realizó una siembra de árboles en las zonas verdes del
22 Registro Nacional. Dichos árboles fueron donados por el ICE, producto de la gestión
23 de la Comisión Ambiental. Se realizó también la iza de la Bandera Azul con las tres
24 estrellas, como acto conmemorativo al mes de setiembre y a la celebración del
25 bicentenario de la independencia de Costa Rica. Se recibió por parte de MINAE una
26 invitación al recibimiento de un reconocimiento como Institución Publica Distinguida,
27 por todas las acciones que se han realizado en la gestión ambiental. Con el tema
28 covid, se mantienen los números a la baja. Con respecto a la consulta de personas
29 vacunadas se circuló entre los funcionarios una encuesta donde se les solicitó a los
30 funcionarios que así lo estimaban conveniente, que de manera voluntaria

1 informaran si habían sido vacunados, pero aún no se cuenta con el resultado final.
2 La consulta fue bien recibida y espera pronto poder traer ya los números finales
3 para conocimiento de Junta Administrativa. Seguidamente le da la palabra al señor
4 subdirector Luis Gustavo Álvarez, refiriéndose éste al oficio DAD-GIRH-3348-2021
5 de fecha 1 de setiembre del 2021 suscrito por las señoras Syra Vega Aguilar, jefe
6 a.i del Departamento de Gestión de Recursos Humanos y la señora Margarita
7 Montero Ortega, jefe a.i Coordinadora a.i Gestión del Desarrollo. Con respecto a
8 la propuesta de inducción para miembros y suplentes de la Junta Administrativa del
9 Registro Nacional del 2021 como cumplimiento del acuerdo firme J280-2021,
10 tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N°.18-2021,
11 celebrada de manera ordinaria el 19 de agosto de 2021, en el que se instruye al
12 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para que realice la
13 propuesta del cronograma del programa de inducción correspondiente al año 2021
14 para los nuevos miembros que integran el órgano colegiado, tanto propietarios como
15 suplentes, así como el personal de apoyo de la Secretaría. La propuesta incluye los
16 siguientes módulos: Inducción General para un total de 3. 5 horas, Materia Aplicada
17 con un total de 2 horas. Se proponen dos modalidades, virtual o presencial. Los
18 señores miembros coinciden en que la propuesta por la que inclinan es la
19 presencial, en el Auditorio de la Institución en las fechas 17 y 30 de setiembre del
20 2021, en horario de 9 :00 a.m. a 12:00 md. No existiendo preguntas ni comentarios
21 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
22 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA.** -----
23 **J301-2021. 1-) Tener por recibido el informe verbal sobre acciones relevantes de la**
24 **Dirección General. 2-) Tener por recibido el oficio DAD-GIRH-3348-2021 de fecha**
25 **1 de setiembre del 2021 que refiere a la propuesta de Inducción para miembros y**
26 **suplentes de la Junta Administrativa del Registro Nacional 2021 como cumplimiento**
27 **del acuerdo firme J280-2021, suscrito por las señoras Syra Vega Aguilar jefe a.i de**
28 **Gestión Institucional de Recursos Humanos y Margarita Montero Ortega,**
29 **Coordinadora a.i Gestión del Desarrollo. 3-) Recibir la Inducción para miembros**
30 **propietarios y suplentes de la Junta Administrativa del Registro Nacional 2021 de**

1 manera presencial en el Auditorio de la Institución en las fechas 17 y 30 de
2 setiembre del 2021, en horario: 9 :00 a.m. a 12:00 medio día. **4-) ACUERDO FIRME**
3 **POR UNANIMIDAD.** -----

4 **INCISO R-)** Se conoce el oficio DGL-0541-2021 de fecha 31 de agosto de 2021
5 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, en atención al punto
6 cuarto del acuerdo N°J213-2021 adoptado durante la sesión ordinaria N°14-2021
7 de fecha 24 de junio del 2021, presentando tres temas de discusión en torno al
8 Fideicomiso para el Financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro
9 Nacional. La señora Fabiola Varela indica que el oficio corresponde a los insumos
10 para la atención de los temas referenciados en el punto cuarto del acuerdo N°J213-
11 2021 adoptado por la Junta Administrativa del Registro Nacional. Se tienen
12 pendientes de discusión tres temas referentes al Fideicomiso de Vivienda, que son:
13 la posibilidad de prorrogar el contrato actual suscrito con el Banco de Costa Rica;
14 la viabilidad de emprender una licitación con miras a un nuevo fideicomiso y La
15 posibilidad de reformar el Reglamento para la Administración del Fideicomiso para
16 el Financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, con respecto
17 a la integración del Comité Especial del Fideicomiso. En ese orden de consulta se
18 abarca el oficio. Con relación a la posibilidad de prorrogar el contrato, es la solicitud
19 final que se hace, porque sacar una nueva licitación requiere tiempo y es un proceso
20 que no daría tiempo de hacerlo, antes de la fecha de vencimiento del actual contrato.
21 Al respecto el Banco de Costa Rica, en conversaciones con su Departamento
22 Financiero, ha manifestado su anuencia a prorrogar y se valora que el plazo de
23 prórroga sea de un año. Por otro lado, la posibilidad de emprender una nueva
24 licitación es absolutamente viable, por lo que también se incluyó en las solicitudes
25 finales, sin embargo, como se indicó, lleva su proceso y se requiere tiempo. En el
26 caso de la reforma al Reglamento para la Administración del Fideicomiso para el
27 Financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, indica que se
28 trata de un reglamento de naturaleza autónoma, dictado por la Junta Administrativa
29 del Registro Nacional, con fundamento en las facultades expresas establecidas en
30 el numeral 3 inciso d) de la Ley de Creación del Registro Nacional, por cuanto, para

1 la modificación de los artículos concernientes a la integración del Comité Especial
2 de Fideicomiso y a sus funciones (artículos 4 y del 9 al 15 del reglamento de marras),
3 bastará con la adopción de un simple acuerdo en ese sentido de instruir al
4 Departamento de Asesoría Jurídica para que trabaje en dicha reforma, sin que ello
5 implique una modificación a las cláusulas del contrato vigente. La señora directora
6 concluye que los acuerdos que se deben tomar deberían ir en la siguiente línea para
7 optar por una nueva contratación: se deben girar las instrucciones pertinentes para
8 que el Departamento Financiero de la institución empiece a establecer los
9 requerimientos a ser consignados en el respectivo pliego cartelario. Adicionalmente,
10 como se indicó anteriormente y tomando en cuenta que el actual contrato firmado
11 con el Banco de Costa Rica está pronto a vencerse, se recomienda una prórroga
12 por un año, en aras de tener el tiempo suficiente para emprender la posibilidad de
13 una nueva licitación. Seguidamente la señora Andreína Vincenzi Guilá manifiesta
14 que estos tres aspectos que se indican han sido cuestionamientos que se
15 manejaban desde que ella estaba en la Comisión de Fideicomiso, por lo que estaría
16 de acuerdo con los tres asuntos, que se prorrogue, que se lleve a cabo una nueva
17 licitación y que se modifique el Reglamento en cuanto a la inclusión o no de un
18 miembro de ASOREN como miembro de la Comisión de Fideicomiso. La señora
19 Ana Gretel Coto Orozco manifiesta que quedaría pendiente el tema de decidir si se
20 continúa o no con el Fideicomiso. Por su parte la señora Vincenzi Guilá indica que
21 el prorrogar el contrato por un año es por un tema de urgencia, en el tanto el
22 Fideicomiso actual vence en diciembre del 2021, por lo que considera que lo idóneo
23 es que en ese tiempo se vaya trabajando en el cartel para la nueva licitación, porque
24 de lo contrario, pasado ese plazo de un año, se encontrarían en la misma situación
25 actual y si se continúa o no con dicho contrato sería un tema para una posterior
26 discusión. La señora Coto Orozco expresa que la secretaría debería tomar nota que
27 se tiene pendiente de discusión este tema y que se agende en una próxima sesión,
28 lo más pronto posible, por una cuestión de practicidad, ya que, si luego se decide
29 no continuar con el contrato de Fideicomiso, no tendría sentido que se trabaje en
30 una licitación que no se llevará a cabo. Por su parte el señor secretario Jonathan

1 Bonilla Córdoba, indica que sería dejar el seguimiento del tema a la Dirección
2 General. La señora directora propone se valore por parte de los señores miembros
3 formar una comisión para que analice a fondo los temas e indique cual es la mejor
4 opción en cuanto a la continuidad o no del Fideicomiso de Vivienda de los
5 funcionarios del Registro Nacional. Esta propuesta es avalada por el órgano
6 colegiado, ofreciéndose como integrantes por parte de la Junta Administrativa las
7 señoras Ana Grettel Coto Orozco, Andreína Vincenzi Guilá, la señora Fabiola Varela
8 Mata y el señor Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden directora y subdirector
9 general del Registro Nacional, así como una persona del Departamento Financiero
10 y otra del Departamento Legal. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales
11 sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos
12 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

13 **J302-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-0541-2021 de fecha 31 de agosto
14 de 2021 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General. **2-)** Instruir
15 al Departamento Legal para que realice los trámites de prórroga del contrato actual
16 de Fideicomiso de Vivienda suscrito con el Banco de Costa Rica. con los
17 funcionarios del Registro Nacional por el plazo de un año. **3-)** Instruir al
18 Departamento Financiero, para que prepare el pliego de condiciones del cartel con
19 la finalidad de realizar una nueva contratación del Fideicomiso para el
20 Financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional. **4)** Crear la
21 comisión de análisis de los temas atinentes al Fideicomiso para el Financiamiento
22 de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, y sus miembros serán: Ana
23 Grettel Coto Orozco, Andreína Vincenzi Guilá, Fabiola Varela Mata, el señor Luis
24 Gustavo Álvarez Ramírez, y un funcionario o funcionaria de los Departamentos
25 Financiero y Legal. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

26 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

27 La señora presidenta indica que no tiene asuntos que tratar. -----

28 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

29 La señora presidenta le da la palabra a la directiva Ibarra Vargas, quien indica que
30 únicamente para información, para el tema de objetos espaciales que tiene

pendiente de exponer, invitará al señor Ronald Chang Díaz. No se toma ningún acuerdo al respecto. -----

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. -----

No hay asuntos para tratar. -----

Sin más asuntos que tratar al ser las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos se cierra la presente sesión. -----



Andreína Vincenzi Guilá

PRESIDENTA AD HOC



Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN N°. 20-2021. (ORDINARIA). Acta de la sesión ordinaria número veinte-dos mil veintiuno- de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra de manera virtual mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada a las dieciséis horas cuarenta y seis minutos del dieciséis de setiembre del dos mil veintiuno. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita que se han conectado a la plataforma digital **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS:** Jonathan Bonilla Córdoba, representante de la Procuraduría General de la República, Adriana Ibarra Vargas, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, Ana Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, Gastón Ullet Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado, Sergio Navas Alvarado, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio, y Andreína Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial que se conectará en el momento que se indique